

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTUCATRO (24) DE MAYO DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: PROMODESCUENTOS COLOMBIA S.A.S. ZOMAC
endosatario de PROMODESCUENTOS S.A.S
DEMANDADO: KARYN DAYANNA CUBILLOS GUTIERREZ y ORLANDO
GUTIERREZ FIGUEROA
RADICACIÓN: 6300140030082021-00064-00

Una vez revisado las constancias de notificación de los ejecutados allegas al plenario, se evidencia que las mismas no cumplen con los requisitos contemplados en el Decreto 806 de 2020, por lo que no serán tenidas en cuenta, aunado a ello, y dado que las notificaciones que se buscan realizar es en ciudad diferente de Armenia, se hace necesario que se allegue la constancia de la empresa de correo, de que los ejecutados si residen en el lugar de notificación, a efectos de evitar futuras nulidades y amparar el debido proceso. Por tanto, se requiere a la parte actora, para que lleve a cabo nuevamente la notificación del mandamiento de pago a cada uno de los ejecutados, en debida forma.-

NOTIFÍQUESE

**JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ**

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 25 DE
MAYO DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

JUZGADO 008 MUNIC DE ARMENIA-

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**22a8c52b5cb0e5f6d9f0c52232ba8bf22de9a62557327fab5593b261bfbb
b46**

Documento generado en 24/05/2021 09:10:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>